



DECRETO N° 0240
06 ABR 2021
NEUQUÉN,

VISTO:

El Decreto N° 0013/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC hasta el 31 de diciembre de 2021, de la señorita Anabel LOBOS, D.N.I. N° 33.952.250, para desarrollar tareas en la órbita de la Secretaría de Gobierno;

Que se procederá a rescindir la contratación a partir de la firma del presente decreto, y a dar la baja correspondiente a la señorita LOBOS y efectuar la contratación, en la vacante producida, del señor Adrián PONCE, D.N.I. N° 29.159.366;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCÍNDASE la contratación bajo la modalidad de Contrato de ----- Servicios asimilada a categoría – CAC 24, en la Secretaría de Gobierno y **DESE de BAJA** la contratación de la señorita Anabel LOBOS, D.N.I. N° 33.952.250, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 2°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Gobierno, ----- la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilado a la categoría que se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0240-21

Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

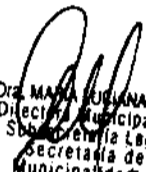
Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.-

ES COPIA



FDO.) GAIDO
HURTADO


Dra. MARIANA JULIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

